



Ayuntamiento de Móstoles

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a **19 de junio de 2024**.

Siendo las **11:39** horas, se reúnen en sesión **extraordinaria y urgente**, debidamente convocados, en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

### **SRES. ASISTENTES.**

#### **PRESIDENTE:**

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

#### **VOCALES:**

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

#### **SECRETARIO:**

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

#### **INVITADOS:**

D. JERONIMO MARTÍNEZ GARCÍA (RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN).

Dª. PALOMA MUÑOZ DE LUCAS SERRANO (TAG CONTRATACIÓN).

D. LUIS HERRERO CRIADO (TAG CONTRATACIÓN).

D. RAFAEL GUTIERREZ GUISADO (JEFE SERVICIO DEPORTES)



Ayuntamiento de Móstoles

## ORDEN DEL DÍA

- 1. RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA**
  
- 2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL LOTE B, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING Y DE PICNIC (BOCADILLOS Y REFRESCOS) PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, POR LOTES. EXPTE. C/048/CON/2024-070.**



Ayuntamiento de Móstoles

**1. RATIFICACION, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.**

- En sesión no pública.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Presidente informa a los miembros de la Mesa de Contratación, que el carácter urgente de la sesión deriva de la necesidad de proponer al órgano de contratación la adjudicación del punto 2 incluido en el orden del día, toda vez que, a fecha prevista de inicio de los servicios es la primera semana de julio.

Los miembros de la Mesa, ratifican por unanimidad, el carácter urgente de la sesión.

**2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL LOTE B, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING Y DE PICNIC (BOCADILLOS Y REFRESCOS) PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, POR LOTES.  
EXpte. C/048/CON/2024-070.**

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), de las **seis** ofertas admitidas al **LOTE B (Picnic)** en el procedimiento, emitido por el Jefe del Servicio de Deportes, de la Concejalía de Deportes, fechado digitalmente el 19 de junio de 2024, y cuyo literal es el siguiente:



## Ayuntamiento de Móstoles

### **“ANTECEDENTES:**

1.- *Cumplido el plazo de presentación, se valora como válida la documentación de las siguientes empresas:*

- CATASA MADRID
- DOLCE Y SALADO
- OSCAR GORDO LAS TORRES DEL MINOTAURO
- PECRIS OCIO Y HOSTELERÍA
- LAS TORRES DEL MINOTAURO
- NUEVO ENCINAR RESTAURACIÓN

2.- *En el PCAP, cláusula 14. Criterios de adjudicación, viene recogida la forma de adjudicación cuya máxima puntuación será de 45 puntos divididos en los siguientes apartados:*

#### **Oferta económica.**

*Una vez hecha la comprobación de la documentación presentada por OSCAR GORDO al ser considerada como desproporcionada o anormal para justificar su posible baja desproporcionada o anormal, hay que destacar lo siguiente:*

- Oscar Gordo, ha sido adjudicatario con anterioridad del contrato menor de servicios de picnic para las colonias deportivas de la Concejalía de Móstoles y con precios muy similares a los que ha presentado en la oferta actual, por lo que se entiende que es perfectamente conocedor de las exigencias del servicio a prestar y de los costes asociados.
- Asegura en su justificación que la empresa a la que representa está asentada en Móstoles, llevando un local de restauración que le permite no tener gastos adicionales en transporte.
- Además, indica que el servicio de picnic no le supone ningún gasto adicional de personal puesto que ya trabajan en ello en el local de restauración.
- El servicio prestado el año pasado al respecto fue totalmente satisfactorio.

*Tras la evaluación de la documentación presentada al respecto, se considera que la empresa OSCAR GORDO S.L. ha justificado suficientemente los precios, de forma razonada y detallada, para que no sea considerada como desproporcionada o anormal, por lo que se procede a la valoración de las ofertas admitidas.*



**2.1- Oferta económica: de 0 a 20 puntos.**

La puntuación máxima alcanzable por este criterio, 20 puntos, se otorgará a la oferta económica más baja. Las ofertas que igualen el presupuesto base de licitación sin IVA (105.600,00 €) obtendrán 0 puntos. Las que superen el presupuesto base de licitación serán rechazadas. La puntuación del resto de ofertas se obtendrá de manera proporcional mediante la fórmula:

$$\text{Puntuación oferta a valorar} = \frac{\text{oferta más baja} \times 20}{\text{oferta a valorar}}$$

Se han obtenido las siguientes puntuaciones:

<b>LOTE B. OFERTA ECONÓMICA. MAXIMO 20 PUNTOS</b>		
<b>EMPRESAS</b>	<b>OFERTA</b>	<b>PUNTOS</b>
CATASA MADRID	92.070,00	12,83
DOLCE Y SALADO	92.070,00	12,83
OSCAR GORDO	59.070,00	20,00
PECRIS OCIO Y HOSTELERÍA	99.000,00	11,93
LAS TORRES DEL MINOTAURO	95.040,00	12,43
NUEVO ENCINAR R.	105.600,00	0,00

**2.2-Criterios cualitativos. Máximo 25 puntos**

- Presentación de productos intolerantes a la lactosa. 5 puntos
- Presentación de productos para intolerantes a los frutos secos. 5 puntos
- Presentación de productos para intolerantes al gluten. 5 puntos
- Presentación de refrescos sin azúcar. 5 puntos.
- Inclusión de una pieza de fruta con los bocadillos. 5 puntos

<b>LOTE B. CRITERIOS CUALITATIVOS. MAXIMOS 25 PUNTOS</b>						
<b>EMPRESAS</b>	<b>APARTADOS</b>					<b>PUNTOS MAX</b>
	<b>A</b>	<b>B</b>	<b>C</b>	<b>D</b>	<b>E</b>	
CATASA MADRID	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	25,00
DOLCE Y SALADO	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	25,00
OSCAR GORDO	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	25,00
PECRIS OCIO Y HOSTELERÍA	5,00	5,00	5,00	5,00	0,00	20,00
LAS TORRES DEL MINOTAURO	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	25,00
NUEVO ENCINAR R.	5,00	5,00	5,00	5,00	0,00	20,00



## Ayuntamiento de Móstoles

Sumando los diferentes apartados, la puntuación total obtenida por los concursantes es la siguiente:

PUNTUACIÓN TOTAL. LOTE B			
EMPRESAS	PRECIO	CUALITATIVOS	TOTAL
CATASA MADRID	12,83	25,00	37,83
DOLCE Y SALADO	12,83	25,00	37,83
OSCAR GORDO	20,00	25,00	45,00
PECRIS OCIO Y HOSTELERÍA	11,93	20,00	31,93
LAS TORRES DEL MINOTAURO	12,43	25,00	37,43
NUEVO ENCINAR R.	0,00	20,00	20,00

Por todo lo anterior, se PROPONE a la empresa OSCAR GORDO S.L. como adjudicataria del procedimiento para el SERVICIO DE CATERING Y DE PICNIC, LOTE B de la Concejalía de Deportes con una puntuación de 45 puntos, por un máximo de 116.160,00€ IVA incluido (105.600,00 € de principal más 10.560,00 € del 10% de IVA) por los tres años de duración, y por una cantidad anual de 38.720,00 € IVA incluido; (35.200,00 €, más 3.520,00 € del 10% de IVA). El precio de cada picnic sería de 1.97 € IVA incluido.”

Finalizada la lectura, los miembros detectan la existencia de un error material en el apartado de valoración de los criterios cualitativos, donde los epígrafes de las letras “d” y “e” se encuentran intercambiados, sin que ello afecte a la asignación de puntos de los licitadores en la tabla correspondiente. Se traslada al Jefe de Servicios de Deportes la necesidad de incorporar al expediente un informe que subsane el error detectado (emitido también con fecha 19 de junio de 2024, su nueva redacción es la que consta en el acta de esta sesión).

Visto el meritado informe técnico correspondiente al sobre o archivo electrónico nº 2 (oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de contratación por unanimidad, acuerdan en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; en segundo lugar, ordenar en sentido decreciente de la puntuación obtenida a las proposiciones admitidas: 1º) OSCAR GORDO, S.L. 2º) CATERING CATASA MADRID, S.L. y DOLCE Y SALADO CATERING, S.L. 4º) LAS TORRES DEL MINOTAURO, S.L. 5º) PECRIS OCIO Y HOSTELERIA, S.L. y 6º) NUEVO ENCINAR RESTURACIÓN /CATERING DOMENICO procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumpliera el requerimiento.; en tercer lugar, proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación preceptiva, la adjudicación en favor de



## Ayuntamiento de Móstoles

OSCAR GORDO, S.L. según lo establecido en la cláusula 14<sup>a</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada, consistente en:

Precio unitario por servicio de picnic a participante (1): Un Euro con Setenta y Nueve Céntimos de Euro (1,79 Euros).

Con dicho precio unitario ofertado, multiplicado por el número máximo estimado de 11.000 servicios de picnic a participantes fijado en los Pliegos y por los tres años iniciales de contrato, resulta una oferta económica de (1) Cincuenta y Nueve Mil Setenta Euros (59.070,00 Euros).".

### CRITERIOS CUALITATIVOS

1.- Presentación de productos para intolerantes a la lactosa.

[\_SI\_] se ofrece

2.- Presentación de productos para intolerantes a los frutos secos.

[\_SI\_] se ofrece

3.- Presentación de productos para intolerantes al gluten.

[\_SI\_] se ofrece

4.- Presentación de refrescos sin azúcar.

[\_SI\_] se ofrece

5.- Inclusión de pieza de fruta junto al bocadillo y refresco.

[\_SI\_] se ofrece

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **11:50 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ

Fdo.: RAMÓN CABRERIZO FERRIO.